



Gobernabilidad penitenciaria en la población femenil. Análisis en el estado de Nuevo León

Penitentiary governanability in the female population.
Analysis in the state of Nuevo León

Anayely Mandujano Montoya*

Recibido: 20-02-2022

Aceptado: 03-06-2022

Resumen:

El sistema penitenciario desde sus orígenes ha sido pensado para la población masculina, sin embargo, la participación de las mujeres en conductas delictivas ha hecho ineludible la construcción de espacios penitenciarios con perspectiva de género, no obstante, actualmente, uno de los grandes retos en materia penitenciaria en México es la gobernabilidad de la autoridad al interior de los Centros, por ello es preciso en primera instancia, mantener la gobernabilidad penitenciaria a fin de contar con las condiciones que hagan factible el objetivo último del Sistema Penitenciario: la reinserción social. La presente

investigación parte de un análisis comparativo con un método cuantitativo de las condiciones de gobernabilidad en los espacios destinados para la población femenil en internamiento por atribuírsele una conducta delictiva en el estado de Nuevo León, lo anterior, con una primera aproximación al Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico en donde las mujeres compartían espacio en un Centro destinado en su mayoría para población varonil y otro posterior, una vez que se crea el Centro de Reinserción Social Femenil en el estado. El análisis considera las categorías de Voz y rendición de cuentas, estabilidad y ausencia de violencia, efectividad de la autoridad, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción.

Palabras Clave: *Penitenciario, gobernabilidad, mujeres, reinserción social*

Abstract

The penitentiary system, since his origins, has been designed for male population,

Cómo citar

Mandujano Montoya, A. Gobernabilidad Penitenciaria en la Población Femenil. Análisis en el estado de Nuevo León. *Constructos Criminológicos*, 2(3). <https://doi.org/10.29105/cc2.3-25>

* <https://doi.org/10.29105/cc2.3-25>
Universidad Autónoma de Nuevo León

however, the women's participation in offending behaviour has made unavoidable the construction of penitentiary spaces with a gender perspective, nevertheless, currently, one of the biggest challenges in penitentiary matters in Mexico is the authority's governability at the centres, thus it needs first of all, keeping penitentiary governability in order to have the conditions required for the feasibility of the last objective of the Penitentiary System: social reinsertion. The current investigation is the product of a comparative analysis with a quantitative method of the governability conditions in the spaces intended for female population placed in detention or internment centres as a disciplinary measure for offences committed in the state of Nuevo León, as a first approximation to the Preventive Center and Social Reintegration Topo Chico where they shared a centre designed and built mainly for male population and another subsequent one, once the Women's Social Reintegration Center was created in the state. The analysis considers categories of voice and accountability, stability and absence of violence, effectiveness of authority, regulatory quality, rule of law and control of corruption.

Keywords: *Penitentiary, governability, women, social reinsertion.*

1. LA MUJER Y LA PRISIÓN

Hablar de la mujer en la prisión representa ya un gran avance, pues debemos reconocer, que las mujeres han sido omitidas en muchos espacios y la misma prisión no ha sido la excepción, desde el origen de los tiempos, el Sistema Penitenciario ha sido considerado propio de

los hombres e incluso las mismas tradiciones sociales y científicas han considerado la criminalidad como una problemática masculina, produciendo en su momento, teorías causales de la conducta antisocial femenina cargadas de prejuicios ideológicos, que se construyen sobre un perfil de la mujer estereotipado, dejando a un lado la evolución y realidad que enfrenta la mujer actualmente y que incluso, conlleva una reacción social más fuerte que la dirigida hacia la masculina. Es Elena Azaola (2005) quien lo menciona acertadamente, considerando que el sistema penitenciario se encuentra estructurado tomando como modelo al varón. Las mujeres son, en todo caso, una especie de apéndice que se agrega a dicho modelo.

Cabe la pena retomar a Antonacachi, Tiravassi y Gómez (2013) quienes señalaban que las mujeres encarceladas sufren un doble castigo: por una parte, por haber infligido la ley, pero también y más difícil de solventar, por no haber cumplido con el rol esperado por la sociedad como una mujer y madre. De tal forma, que este doble castigo se refleja no solo en la falta de visitas de sus familiares y parejas sino también, en muchos casos, en la delegación de responsabilidad de los hijos en la mujer, aun estando detenida.

Romero y Aguilera (2002, p.11) por su parte, sostiene que las mujeres encarceladas provienen de sectores de la población económica y socialmente desfavorecida y que permanecen encarceladas por delitos típicos de personas que carecen de poder, han vivido en la pobreza y han sido violentadas la mayor parte de sus vidas, sin embargo, ello parte de diferentes preceptos ideológicos en los que

se explicaba las diferencias de género en la criminalidad, en función de rasgos físicos y emocionales e incluso aquellas que afirmaban que la mujer se “masculiniza” -asumiendo la criminalidad como masculino-, por ejemplo Cowie, Comie y Slater (1698) en su momento hicieron un estudio con las categorías feminidad, masculinidad y cromosomas para explicar en qué se diferenciaban aquellas mujeres que pasan al acto de la conducta antisocial (rebelándose contra su feminidad) -como ellos lo consideraban- de las que no lo hacen.

Por lo tanto, el análisis de la conducta antisocial femenina se vuelve complejo pues representa un desafío a los roles tradicionales de género, es decir, históricamente se concebía que los estereotipos de género de alguna forma reforzaban el control social de la mujer hacia la conducta antisocial y que por ello, fueran pocas las mujeres en contraste con los hombres quienes se involucran en hechos delictivos. Fox afirmaba que a las mujeres se les puede controlar mejor etiquetándolas como “simpáticas”, lo que concuerda con el control social informal, que en ellas es más efectivo (1977, p. 805). De ahí que las mujeres requieran de menor control social formal que los hombres y desde esta perspectiva que sean menores los números en la población femenina.

Hernández, 2018) refiere que a las mujeres se les obliga a ser “buenas y obedientes”, lo cual les hace desarrollar niveles elevados de tolerancia y opresión, así como obediencia a las normas positivas y al poder. La mujer privada de la libertad en un Centro de Reinserción Social en vez de emprender acciones que superen el estigma, lo reafirma por ella misma, en una

especie de aceptación del rol que la institución le ha asignado.

Por lo anterior, no es de extrañar que aún en estos tiempos se considere que, de una u otra forma el estereotipo de la mujer que comete conductas antisociales se sostiene como producto de la marginalidad, desigualdad y dependencia hacia los hombres; como el resultado de un entramado de prejuicios que se magnifican en el momento en que se no se cumplen las expectativas sociales hacia lo femenino.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que, la criminalidad en sí misma es un fenómeno multifactorial, en el que se conjugan factores sociales y de la propia personalidad, por lo que, diferentes teorías desde distintos posicionamientos encuentran diversas causas, desde aquellas que consideran que la criminalidad se incrementa como producto de las estructuras sociales y las desigualdades que estas generan, como la pobreza como lo señalaba Robert Merton (García, 1979), no obstante, Romero y Aguilera (2002) hacen una interesante reflexión al señalar que aún y cuando se intenta concebir la pobreza como factor causal de la delincuencia y aunque la mayoría de las mujeres siguen siendo una población desfavorecida por las limitadas oportunidades producto de un sistema patriarcal, ellas no constituyen el grupo social con mayores tasas de delincuencia.

Por otro lado, hay diferentes teorías que asumen que la mujer tiene mayores controles informales derivados de los estereotipos atribuidos para ellas, en los que de una u otra forma históricamente el hombre ha ejercido

el poder sobre ellas ya sea como padres, hermanos, esposos, jefes, etc. disuadiéndolas de cualquier conducta antisocial encasillándolas en actividades domésticas o como madres de familia, en contraste, también se puede asumir que derivado de este poder, las mujeres eran inducidas a cometer conductas antisociales para satisfacer a sus parejas.

Aunado a lo anterior, se encuentra también la teoría de Howard Becker (2009) del labelling approach o teoría del etiquetamiento que postula que como reacción social la sociedad atribuye ciertas etiquetas a las personas y que ellas, al carecer de herramientas de resiliencia, terminan asumiendo dicha etiqueta actuando en consecuencia, estigmatizando y anulando las posibilidades para reinsertarse socialmente de manera positiva.

De tal forma que, muchos son los motivos que frenan la conducta antisocial, retomando a Travis Hirschi (1969) hablamos de que mientras más vínculos con otras personas existan, menor será la probabilidad de delinquir, a través del apego, nivel de compromiso, involucramiento y creencias hacia y con los otros, ello en su teoría de los vínculos o denominada también de control social, cabría preguntarnos entonces, si la maternidad de alguna manera se vuelve un factor de protección ante la conducta criminal en el caso de las mujeres y si en su caso, se vuelve un elemento importante para una reinsertación con probabilidades más exitosas.

En este sentido, tenemos entonces que, Robert Merton consideraba que de alguna forma las metas culturalmente establecidas y las oportunidades se estrellan, incrementando la

frustración al no poder adquirir riqueza y el éxito social, debido a que no se cuenta con los medios para lograrlo y que de alguna forma los mecanismos para alcanzarlos no son para todos, -como lo es el empleo, educación, etc.-. Sutherland en contraparte, señalaba que la conducta antisocial es producto más bien, de un aprendizaje social por la interacción o asociación con otras personas, ello sobre todo en contextos sociales que son particularmente criminógenos (2011, p.191-199).

Otros autores encuentran las causas en factores de riesgo en la infancia tales como: cuidado parental inadecuado, presencia de padres criminales y alcohólicos, familias numerosas, pobres controles, bajo nivel intelectual, alcoholismo, sociopatía, farmacodependencia, bajo rendimiento escolar y pobreza (Faulk, 1994).

2. EL CONTEXTO PENITENCIARIO FEMENIL EN MÉXICO

De acuerdo al Informe de Junio 2021 en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional (SSPC, 2021) en México existen 288 Centros Penitenciarios, de los cuales 15 son federales, 13 de la Ciudad de México y 260 de los gobiernos estatales. Para Junio de 2021 la población penitenciaria total era de 220,393 personas, de los cuales 12,397 son mujeres, lo que representa un 5.63% de la población. De ellas, 5246 son procesadas del fuero común y 1174 del fuero federal, mientras que 5135 ya se encuentran con sentencia por delitos del fuero común y 842 por delitos del fuero federal. En relación a la edad, 1825 tienen entre 18-24 años, 2510 entre 25-29 años, 2456 entre 30-34 años, 1945 entre 35-39 años, 1456

entre 40-44 años, 1015 entre 45-49 años, y 1190 mayores de 50 años de edad, es decir que las mujeres entre 25-39 años concentran el 55% de la población.

A nivel estatal todos los estados tienen en internamiento población penitenciaria femenil, mientras que del ámbito federal solo se cuenta con un Centro Penitenciario, el CEFERESO No. 16 en Morelos, el cual cuenta con 2528 espacios de capacidad instalada, actualmente hay un total de 781 mujeres de acuerdo a este último reporte analizado, de ellas, 178 oscilan entre los 30-34 años de edad, 142 entre los 35-39 años, 136 entre 25-29 años, es decir que entre los 25 y 39 años se concentra el 58% de la población, para el año 2020 obtuvo una calificación de 8.64 en el Diagnóstico Nacional de Seguridad Penitenciaria, posicionándolo como de los mejores evaluados del país (CNDH, 2020).

El Estado de Nuevo León representa el 3.9% de la población total penitenciaria del país, el estado de fuerza para junio del 2021 era de 422 mujeres ppls en contraste con 8163 hombres, en el año 2018 se cuenta por primera vez con un Centro exclusivo para población femenina, el Centro de Reinserción Social Femenil y su capacidad instalada es para 500 mujeres, a este Centro fueron trasladadas las mujeres que se encontraban en el CEPRERESO Topo Chico, el cual era mixto (NLGOB,2018).

De tal forma que, es apremiante el análisis y abordaje de la población femenil penitenciaria con perspectiva de género, toda vez que las problemáticas que ahí se encuentran son de naturaleza distinta en contraste con la masculina, por citar un ejemplo, la autoridad federal señaló

que de los casos con posibles conductas de riesgo suicida, el Centro Femenil Federal No. 16 encabeza la lista con 161 mujeres.

Aunado a esto, hay que considerar aspectos generales, por ejemplo, que de acuerdo al INEGI el 51.4% de las mujeres han sufrido discriminación estructural en el trabajo, hogar, calles, política, medios, academia, etc. (INEGI,2015), y de acuerdo con el CONAPRED y la CEPAL, incluso cuando su empleo y educación son similares, los hombres ganan 34% más que las mujeres (Solis,2017).

Por otro lado, de acuerdo con los resultados de la ENDIREH (INEGI, 2011), el 47% de las mujeres de más de 15 años en México vivió alguna situación de violencia por parte de su pareja (esposo, novio, ex-pareja, etc.) durante su última relación además, el 43.1% han experimentado encierros, humillaciones, destrucción de sus cosas, hostigamiento, amenazas de que su pareja se vaya, de ser expulsadas del hogar o de ser separadas de sus hijos, y amenazas con algún arma o con la muerte o con el suicidio de la pareja. Y en un porcentaje menor pero presente, 14 de cada 100 mujeres en México han sido golpeadas, amarradas, pateadas, asfixiadas, o agredidas con un arma.

En 2013, 32 de cada 100 mujeres murieron ahorcadas, estranguladas, ahogadas, quemadas, lesionadas con objetos punzocortantes o golpeadas con objetos, mientras que la mayoría de los homicidios de hombres fue con un arma de fuego, es decir el 65.2%. (INEGI,2015). Mientras que para el 54% de las mujeres de 18 años o más, sus principales preocupaciones son la inseguridad y la violencia (CONAPRED,2018).

3. GOBERNABILIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Camou (2001) refería la Gobernabilidad como un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz, en materia penitenciaria ello correspondería al nivel de demandas de las mujeres privadas de la libertad y la capacidad de la Institución para hacer frente a ellas, pero desde nuestra concepción, ello no bastaría para tener Gobernabilidad, Juan Rial (1978) señala que está relacionada con la capacidad de las instituciones de avanzar hacia objetivos definidos de acuerdo con su propia actividad y de movilizar con coherencia las energías de sus integrantes para proseguir esas metas previamente definidas, de ahí que la eficacia, la legitimidad y la estabilidad sean tres componentes de la Gobernabilidad, por lo tanto, cuando se habla de Gobernabilidad nos referimos al cumplimiento eficaz, estable y legítimo de los objetivos por parte de las Instituciones y que a su vez satisface las necesidades y demandas de aquellos o aquellas sobre quienes se ejerce el poder.

Por su parte, el Banco Mundial de acuerdo con el estudio Governance Matters del Instituto del Banco Mundial (IBM,2007), ha elaborado indicadores de gobernabilidad para 199 países, estos indicadores se basan en varios cientos de variables que miden percepciones de gobernabilidad, los cuales serán analizados y contextualizados bajo el contexto penitenciario en el presente artículo.

A. Voz y rendición de cuentas.

- **Respeto y ejercicio de los derechos humanos:** Se busca determinar el nivel de respeto a los derechos humanos de las mujeres privadas de la Libertad al Interior de las Instituciones tales como el derecho de ser escuchadas y a participar en las actividades.
- **Rendición de cuentas:** Se busca determinar el nivel de supervisión y control de las decisiones y acciones de las autoridades frente a alguien externo.

B. Estabilidad y ausencia de violencia: Se busca analizar la probabilidad de que surjan amenazas o cambios que puedan afectar la estabilidad de la Institución, tales como la violencia interna.

- **Percepción de nivel de conflictiva interna o de violencia carcelaria:** Se busca determinar el índice de nivel de conflictos percibidos al interior del Centro Penitenciario entre pares (internas) y entre internos-autoridad.
- **Percepción de seguridad:** Se busca determinar el nivel de sensación de seguridad por parte de las mujeres ppls en el Centro Privativo de la Libertad.

C. Efectividad de la autoridad: Comprende el cumplimiento de objetivos, competencia de los funcionarios públicos, la credibilidad en la Institución, legitimidad Institucional.

- **Control efectivo de los centros de detención:** Se busca determinar la percepción de las mujeres ppls sobre el control efectivo por parte de la autoridad.

D. Calidad regulatoria: Se busca determinar el nivel de habilidad de la autoridad para formular e implementar políticas y regulaciones que permitan y promuevan el desarrollo.

E. Estado de Derecho: Se refiere al cumplimiento de las normativas vigentes tanto del personal como de las mujeres privadas de la libertad.

- **Cumplimiento de las normas:** Se busca determinar el nivel de cumplimiento de los reglamentos vigentes con apego a los derechos humanos tanto del personal que ahí labora como de las personas privadas de la libertad.
- **Confianza en las reglas y en la autoridad:** Se busca medir el grado de confianza en las reglas y la autoridad al Interior de la Institución Privativa de la Libertad

F. Control de la corrupción: Se busca medir la percepción del nivel del poder público ejercido para obtener ganancias privadas.

- **Percepción del nivel de corrupción:** Se busca determinar el nivel de corrupción que perciben las internas al momento de que se hacer mal uso del poder de una autoridad o permitir actos contra la ley dentro de los Centros de Reinserción Social.

De tal forma que, hablar de gobernabilidad en los Centros de Reinserción Social se vuelve un reto pero hacerlo con un enfoque de género resulta aún más complejo, sobre todo al operacionalizar los elementos que la conforman, pues el enfoque de género en general nos ha evidenciado las desigualdades entre hombres y mujeres que de forma histórica y estructural se ha presentado desde el origen de nuestros tiempos hacia las mujeres, lo que ha implicado un desigual acceso a la distribución de recursos y oportunidades, aunado a que, ello traerá espacios marcados por las necesidades e intereses masculinos (INSTRAW,2006).

4. ANÁLISIS PENITENCIARIO FEMENIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La presente investigación es de alcance descriptivo y transversal, que permitirá describir, medir y evaluar las variables planteadas. Se llevó a cabo un estudio cuantitativo a través de la técnica de encuesta con escalas de Likert, en dos diferentes momentos, en la que se busca medir con valores del 1 al 5 las diferentes variables. Las encuestas fueron dirigidas a mujeres privadas de la libertad, en el primer estudio a aquellas que se encuentran en el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (CEPRERESO Topo Chico) y el segundo estudio en el Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Nuevo León, por atribuírseles una conducta tipificada como delito; el primer estudio se llevó a cabo en el año 2018 (último año de existencia del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico) mientras que el segundo estudio se llevó a cabo en el año 2021.

Se consideró pertinente seleccionar una muestra representativa para la aplicación del instrumento de medición cuantitativo, considerando las ventajas del muestreo que son economía, tiempo y eficiencia. Se seleccionó una muestra aleatoria simple aplicando una técnica de recolección de información, sin importar la situación jurídica, edad, etc. La muestra fue representativa, en el caso del Centro de Reinserción Social Femenil el cual tiene una población de 426 mujeres privadas de la libertad¹, la muestra correspondió a 121

1 Estado de Fuerza reportado al día 30 de mayo de 2021 por la Comisaria de Administración Penitenciaria de NL.

cuestionarios aplicados, mientras que para el caso del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, esta tarea resultó más compleja debido a las condiciones de la aplicación de la entrevista, poca supervisión de la autoridad y percepción de inseguridad al interior, se pudieron obtener 80 cuestionarios. Se pondrán a continuación solo los resultados más relevantes.

Tabla 1. Operacionalización

Gobernabilidad		
Categorías	Componentes	Indicadores
Voz y rendición de cuentas	Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de conocimiento de los Derechos Humanos Participación en las decisiones de su plan de actividades. Respeto por parte de la autoridad a sus D.H
	Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Informes de rendición de cuentas. Solicitudes de información contestadas. Supervisión, evaluación y auditorías al interior de la Institución.
Estabilidad y ausencia de violencia	Ausencia de conflictiva interna o violencia carcelaria	<ul style="list-style-type: none"> Situaciones de violencia que desestabilicen la institución. Armas, drogas, alcohol, decomisados al interior de la Institución.
	Percepción de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Interacción ordenada y disciplinada entre las personas privadas de la libertad para/con la autoridad Nivel de control por parte de la autoridad
	Calidad regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de servicios básicos cubiertos al interior Actividades de mejora continua realizadas.
Estado de derecho	Nivel de cumplimiento de las normas	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de reglamento institucional aplicable y vigente. Manual de procedimientos claro para sesionar en caso de no acatar una norma institucional. Nivel de conocimiento de reglamento institucional.

Fuente: Elaboración propia

4.1 Resultados

En relación a la edad de las mujeres ppl's, en el primer estudio (CEPRERESO TOPO CHICO) cerca del 58% oscila entre 26 y 40 años de edad, predominando las edades entre 31-35 años con un 23.7%, mientras que en el segundo estudio (CERESO FEMENIL) el 57% oscila entre los 18 a los 35 años de edad.

En relación a la escolaridad, en el primer estudio el 40.5% estudio bachillerato o escuela técnica, mientras que el 54% tiene únicamente secundaria, situación que se repite en el segundo estudio en el que el 71.7% tiene escolaridad de secundaria.

Del total de las mujeres sujetas de estudio en el primer estudio el 40.5% tenía de 5 a 10 años de internamiento, mientras que en el segundo estudio el 62.5% tenía menos de 3 años, llama la atención que en ninguno de los casos existían mujeres con más de 20 años de internamiento. En el primer estudio, resalta que el 30.6% se encontraba en internamiento por el delito de homicidio, el 25% por el delito de secuestro, seguido por el 13.9% por delitos contra la salud, mientras que en el segundo estudio el 25% se encontraba por delitos contra la salud. 18.1% por homicidio, 17.2% por robo o equiparable al robo y el 15.5% por secuestro.

Tabla 2. Voz y rendición de cuentas: Derechos Humanos y rendición de cuentas

Pregunta o afirmación	Centro	Completamente desacuerdo	Algo desacuerdo	Ni desacuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Completamente de acuerdo	No respondió
¿Consideras que los DH de las personas que son detenidas son respetados?	TopoChico	62.5%	17.5%	5%	5%	10%	0
	Femenil	0%	0%	1.7%	25.6%	72.7%	0
Mi palabra es escuchada cuando tengo algo que decir	TopoChico	22.5%	32.5%	10%	17.5%	17.5%	0
	Femenil	0%	0%	.8%	28.9%	70.2%	0
Todo el tiempo la institución es supervisada desde el exterior para que opere correctamente	TopoChico	27.5%	22.5%	10%	20%	20%	0
	Femenil	.8%	0%	.8%	20.8%	77.5%	1

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la categoría de voz y rendición de cuentas resalta que en el segundo estudio las mujeres consideran que sus derechos humanos son respetados y su palabra es escuchada, en contraste con el primer estudio en el que el resultado fue inverso, en relación a si

consideran que la Institución es supervisada desde el exterior para que opere correctamente, en el primer estudio cerca del 50% no estaba de acuerdo mientras que en el segundo el 100% lo está.

Tabla 3. Estabilidad y ausencia de violencia: Ausencia de conflictiva interna

Pregunta o afirmación	Centro	Siempre	Con frecuencia	De vez en cuando	Casi nunca	Nunca	No respondió
He presenciado o tenido conocimiento de riñas	TopoChico	15.4%	17.9%	51.3%	7.7%	7.7%	1
	Femenil	0%	.8%	14.2%	45.8%	39.2%	1
He presenciado o he tenido conocimiento de algún motín	TopoChico	15.4%	17.9%	43.6%	2.6%	20.5%	1
	Femenil	0%	0%	1.7%	14.2%	84.2%	1
He presenciado o he tenido conocimiento de alguien que haya perdido la vida (homicidio/suicidio)	TopoChico	16.2%	13.5%	40.5%	8.1%	21.6%	3
	Femenil	0%	0%	15%	38.3%	46.7%	1
Con que frecuencia se presentan riñas, motines u homicidios	TopoChico	11.1%	25%	50%	11.1%	2.8%	4
	Femenil	0%	0%	3.4%	28.8%	67.8%	3
Las riñas y motines son por problemas entre grupos que se disputan el poder	TopoChico	48.6%	16.2%	27%	0%	8.1%	3
	Femenil	0%	0%	0%	16.7%	83.3%	1
Las riñas y motines son por problemas con la autoridad	TopoChico	20%	8.6%	22.9%	17.1%	31.4%	5
	Femenil	0%	0%	.8%	13.3%	85.8%	1
Para adaptarse a la prisión, una tiene que ser más agresiva de lo que solía ser en la vida diaria	TopoChico	23.7%	2.6%	28.9%	10.5%	34.2%	2
	Femenil	0%	0%	0%	15.8%	84.2%	1

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la estabilidad y ausencia de violencia en el primer estudio se refiere con mayor frecuencia las riñas entre dos personas o más, motines, homicidios y suicidios, el 50% considera que de vez en cuando, el 25% con frecuencia y el 11% siempre, en su mayoría se considera que se dan por disputas de poder al interior o con la autoridad; mientras que en el segundo estudio refieren q casi nunca o nunca se presentan estas situaciones.

Así mismo, resalta que mientras en el primer estudio el 55% consideraba que de vez en cuando para adaptarse a la prisión, tenían que ser más agresivas de lo que solían ser en la vida diaria, —de las cuales cerca del 24% consideraban que siempre debían serlo—, en el segundo estudio ello desaparece pasando de casi nunca a nunca en su mayoría.

Tabla 4. Estabilidad y ausencia de violencia: Percepción de inseguridad

Pregunta o afirmación	Centro	Comple- tamente des- acuerdo	Algo desacuerdo	Ni des- acuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Com- pleta- mente de acuerdo	No respondió
Me siento segura dentro de la institución	TopoChico	55.3%	10.5%	10.5%	13.2%	10.5%	2
	Femenil	0%	0%	0%	19.2%	80.8%	1
Confío en la autoridad	TopoChico	39.5%	23.7%	7.9%	18.4%	10.5%	2
	Femenil	0%	0%	.8%	29.2%	70%	1
Mi estancia dentro del Centro es positiva sin sentirme en riesgo	TopoChico	51.3%	20.5%	5.1%	17.9%	5.1%	1
	Femenil	0%	0%	0%	17.5%	82.5%	1

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la percepción de seguridad en el primer estudio el 66% refería no sentirse segura mientras que en el segundo el 100% refiere sentirse segura; en relación a la confianza en la autoridad en el primer estudio el 63.2% refería no confiar mientras que en el segundo el 99% refiere si hacerlo.

Así mismo, en el primer estudio la percepción de riesgo al interior era negativa con un 71.8% en contraste con el segundo estudio que demuestra que el 100% las ppl's no se sienten en riesgo al interior.

Tabla 5. Efectividad del gobierno: Control efectivo de los Centros de Reinserción Social

Pregunta o afirmación	Centro	Comple- tamente des- acuerdo	Algo desacuerdo	Ni des- acuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Com- pleta- mente de acuerdo	No respondió
Los Centros penitenciarios son instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas	TopoChico	41%	23.1%	10.3%	17.9%	7.7%	1
	Femenil	0%	0%	0%	33.3%	66.7%	0
La autoridad tiene el control completo de los Centros	TopoChico	60.5%	15.8%	5.3%	5.3%	13.2%	2
	Femenil	0%	0%	.8%	17.6%	81.5%	2
En los Centros de Reinserción Social, únicamente los custodios tienen el control de puertas y accesos	TopoChico	37.5%	25%	12.5%	25%	0%	0
	Femenil	0%	0%	0%	11.7%	88.3%	1

En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a alcohol	TopoChico	50%	13.2%	7.9%	7.9%	21.1%	2
	Femenil	.8%	0%	0%	11.7%	87.5%	1
En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a drogas	TopoChico	55.3%	13.2%	5.3%	5.3%	21.1%	2
	Femenil	.8%	0%	0%	10%	89.2%	1
En los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a armas	TopoChico	32.4%	24.3%	18.9%	5.4%	18.9%	3
	Femenil	.8%	0%	0%	13.4%	85.7%	1
Los Centros de Reinserción Social cumplen con los objetivos de reinsertar a las personas	TopoChico	35.9%	20.5%	2.6%	20.5%	20.5%	1
	Femenil	.8%	0%	0%	22.5%	76.7%	1

Fuente: Elaboración propia

En el primer estudio el 64.1% no estaba de acuerdo en que los Centros Penitenciarios son instituciones controladas, disciplinadas y supervisadas; en el segundo estudio el 66.7% está completamente de acuerdo.

Aunado a lo anterior, en el primer estudio el 60.5% está completamente desacuerdo en que la autoridad tiene el control completo de los Centros de Reinserción Social, en el segundo estudio el 81.5% está completamente de acuerdo.

También, en el primer estudio el 37.5% está completamente desacuerdo en que en los Centros de Reinserción Social únicamente los custodios tienen el control de puertas y accesos; en el segundo estudio el 88.3% está completamente de acuerdo.

Además, en el primer estudio el 50% está completamente desacuerdo en que en los Centros de Reinserción Social es imposible

tener acceso a alcohol; en el segundo estudio el 87.5% está completamente de acuerdo.

Igualmente, en el primer estudio el 55.3% está completamente desacuerdo en que en los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a drogas; en el segundo estudio el 89.2% está completamente de acuerdo.

Además, en el primer estudio el 32.4% está completamente desacuerdo en que en los Centros de Reinserción Social es imposible tener acceso a armas; en el segundo estudio el 85.7% está completamente de acuerdo.

De igual forma, en el primer estudio el 35.9% está completamente desacuerdo en que los Centros de Reinserción Social cumplen con los objetivos de reinsertar a las personas, en contraste con el 20.5% que está completamente de acuerdo; en el segundo estudio el 76.7% está completamente de acuerdo.

Tabla 6. Efectividad del gobierno: Calidad regulatoria

Pregunta o afirmación	Centro	Mala	Algo mala	Regular	Buena	Exce-lente	No respondió
Calidad de la comida	TopoChico	42.5%	7.5%	30%	12.5%	7.5%	0
	Femenil	0%	1.7%	18.3%	43.3%	36.7%	1
Calidad de la capacitación y enseñanza	TopoChico	12.8%	23.1%	28.2%	23.1%	12.8%	1
	Femenil	0%	3.3%	12.5%	58.3%	0%	1
Calidad de las instalaciones	TopoChico	47.5%	15%	30%	2.5%	5%	0
	Femenil	0%	3.3%	13.3%	46.7%	36.7%	1
Evaluación de la higiene	TopoChico	52.5%	17.5%	22.5%	2.5%	5%	0
	Femenil	0%	1.7%	9.2%	50%	39.2%	3
Orden y disciplina	TopoChico	56.4%	10.3%	15.4%	10.3%	7.7%	1
	Femenil	0%	2.5%	5.8%	49.2%	42.5%	1
Evaluación del personal	TopoChico	22.5%	20%	40%	10%	7.5%	0
	Femenil	0%	.8%	7.5%	44.2%	47.5%	1

Fuente: Elaboración propia

En el primer estudio resalta que el 50% consideraba que la comida es mala, en el segundo el 80% que es buena o excelente; en cuanto a la capacitación, el 35% consideraba que era algo mala en el primer estudio, mientras que en el segundo el 58% considera que es buena, en cuanto a las instalaciones en el primer estudio el 63% consideraba que esta era mala, mientras que en el segundo el 83% consideraba que eran buenas; en relación a la higiene en el

primer estudio el 70% consideraba q esta era mala, en contraste con el segundo en el que el 89% considera que es buena; en cuanto al orden y la disciplina el 66.7% considera que es mala en el primer estudio, mientras que en el segundo el 92% considera que es buena; en el primer estudio el 17% consideraba que la calidad del personal era bueno, mientras que en el segundo es el 93%.

Tabla 7. Estado de derecho

Pregunta o afirmación	Centro	Comple-tamente des-acuerdo	Algo desacuerdo	Ni des-acuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Com-pleta-mente de acuerdo	No respondió
Existe un reglamento	TopoChico	17.1%	8.6%	14.3%	22.9%	37.1%	5
	Femenil	0%	0%	0%	13.4%	86.6%	2
Respetan el reglamento interno de la institución	TopoChico	50%	17.5%	15%	7.5%	10%	0
	Femenil	0%	0%	.8%	31.4%	67.8%	3

Hay sanciones claras y establecidas a las que se hacen acreedoras si no se cumple el reglamento	TopoChico	26.3%	18.4%	15.8%	23.7%	15.8%	2
	Femenil	0%	0%	.8%	15.1%	84%	2
Las reglas son aplicadas a todas por igual	TopoChico	59%	5.1%	7.7%	12.8%	15.4%	1
	Femenil	0%	0%	0%	16.9%	83.1%	3
La autoridad es la única que toma decisiones dentro de las instalaciones	TopoChico	45%	10%	15%	7.5%	22.5%	0
	Femenil	0%	0%	0%	9.2%	90.8%	2
La autoridad recibe apoyo por parte de algunas internas	TopoChico	34.2%	15.8%	13.2%	13.2%	23.7%	2
	Femenil	13.4%	5.9%	12.6%	13.4%	54.6%	2
Los custodios y personal son respetados por todas mis compañeras	TopoChico	37.5%	2.5%	20%	22.5%	17.5%	0
	Femenil	0%	0%	1.7%	18.5%	79.8%	2
Confío en las autoridades de la institución	TopoChico	46.2%	10.3%	7.7%	28.2%	7.7%	1
	Femenil	0%	0%	4.2%	30%	65.8%	1

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al estado de derecho en el primer estudio el 37% estaba completamente de acuerdo en que existía un reglamento, mientras que en el segundo cerca del 87% lo está, en el primer estudio solo el 10% consideraba que el reglamento era respetado mientras que en el segundo el porcentaje asciende a casi 70%, seguido por el 30% que está algo de acuerdo.

También en el primer estudio cerca del 16% consideró que las sanciones son claras y establecidas a las que se hacen acreedoras si no cumplen con el reglamento, en el segundo estudio asciende al 84%.

Adicionalmente, en el primer estudio el 15% consideraba que las reglas son aplicadas a todas por igual, mientras que en el segundo

el porcentaje asciende a 83%; por otro lado, en el primer estudio el 22.5% considera que la autoridad es la única que toma decisiones dentro de las Instalaciones mientras que en el segundo asciende a 91%.

Sobresale que en el primer estudio más de la tercera parte referían que la autoridad recibía apoyo por parte de algunas internas en sus tareas, mientras que en el segundo el porcentaje se reduce al 13%, así mismo, en el primer estudio el 18% consideraba que los custodios y el personal eran respetados, mientras que en el segundo es el 80%; por otro lado, en el primer estudio el 7.7% manifiesta confiar en las autoridades mientras que en el segundo se incrementa a 66%.

Tabla 8. Percepción de corrupción

Pregunta o afirmación	Centro	Comple- tamente des- acuerdo	Algo desacuerdo	Ni des- acuerdo ni de acuerdo	Algo de acuerdo	Com- pleta- mente de acuerdo	No respondió
La autoridad toma decisiones	TopoChico	37.5%	20%	22.5%	2.5%	17.5%	0
	Femenil	0%	0%	0%	13.3%	86.7%	1
Es probable o común que alguien ofrezca dinero a cambio de algún servicio	TopoChico	38.5%	12.8%	25.6%	5.1%	17.9%	1
	Femenil	0%	0%	9.2%	6.7%	84.2%	1
Es común que se den actos de corrupción al interior	TopoChico	64.9%	10.8%	5.4%	0%	18.9%	3
	Femenil	0%	0%	2.5%	12.5%	85%	1

Fuente: Elaboración propia

En relación al control de la corrupción, resalta que, en el primer estudio el 17.5% considera que la autoridad toma decisiones para beneficiar a algunas internas solamente, mientras que en el segundo el porcentaje asciende a 87%, en el primer estudio el 18% considera que es probable o común que alguien ofrezca dinero a cambio de algún servicio, mientras que en el segundo el porcentaje asciende a 84%, en el primer estudio el 65% consideraba que era común que se dieran actos de corrupción al interior mientras que en el segundo el 85% considera que nunca se presentan.

5. CONCLUSIONES

Analizar las condiciones de la gobernabilidad en la población femenil en internamiento ha evidenciado hallazgos significativos que permiten comprender la realidad que acontece en la actualidad para las mujeres en prisión, en el presente estudio pudimos percatarnos de que, las mujeres privadas de la libertad en su mayoría oscilan entre 26 y 35 años de edad, es decir

en una edad productiva, el nivel promedio de escolaridad es de secundaria, y en su mayoría tenían menos de 5 años de internamiento y en ninguno de los dos estudios, más de 20 años.

Llama la atención que lejos de lo que pudiera pensarse es interesante la evolución de la participación de la mujer en conductas antisociales pues en el segundo estudio se consolida su participación en delitos contra la salud, seguidos por homicidio, robo y secuestro; ello evidencia que la liberación de estereotipos al momento de pasar al acto representa una mayor proporción que aquellos en los que son víctimas por lazos afectivos, cometiendo o encubriendo conductas antisociales, es decir las conductas que denotan de alguna forma "poder".

En cuanto a la categoría de voz y rendición de cuentas, se destaca que la lucha por el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos es un tópico que se encuentra presente en la agenda pública, justamente porque aún en estos tiempos es lamentable que no se puedan garantizar los

derechos para todas las personas, pues todas sin excepción son sujetos a los mismos, sin embargo, para las mujeres en prisión, esto resulta particularmente desafiante, pues la condición como mujeres privadas de la libertad lleva implícita una sobrecarga de prejuicios culturales que las estigmatiza por no satisfacer la expectativa social que establecía ser buenas esposas, madres, hijas, y un largo etcétera, a esto se suma que aquellas personas a las que se les atribuye un delito también conlleva el juicio colectivo que estigmatiza considerando que no son sujetos de derechos por haber cometido una conducta antisocial.

No obstante, los derechos humanos son indispensables para la Gobernabilidad, pues sin ellos, no puede preservarse la dignidad humana y mucho menos lograrse los objetivos Institucionales, así es que mientras el Estado sea el garante de las mujeres que se encuentran en los Centros de Reinserción Social, le corresponde garantizar el respeto y ejercicio de sus derechos, tanto por su condición de mujeres, madres -en su caso- y personas privadas de la libertad en cumplimiento de una medida sancionadora.

En este orden de ideas, cuando la información fluye de forma transparente en relación al manejo de los Centros Penitenciarios se incrementa la credibilidad, la confianza y consecuentemente la legitimidad institucional, pues es este deber de informar sobre una responsabilidad otorgada, para evidenciar el desempeño y el nivel de desarrollo.

De tal forma que la rendición de cuentas, en el Sistema penitenciario permite evaluar los avances y retrocesos, ésta es esencial y va

acompañado de la transparencia pues en la medida en que el sistema en sí mismo se enfrenta a la falta de confianza de los ciudadanos y de la misma población penitenciaria, esto se hace ineludible.

De ahí que en relación a esta categoría, existan diferencias considerables en cuanto el nivel y ejercicio de derechos humanos y la rendición de cuentas entre el primer y segundo estudio, favoreciendo las condiciones al existir un Centro de Reinserción Social Femenil.

Por otro lado, la estabilidad y la ausencia de violencia es un tópico que resulta un gran reto en el sistema penitenciario mexicano, en el caso de la población femenil, se ve afectada por la conflictiva interna debido al perfil de las personas que ahí se encuentran, sin embargo, la violencia carcelaria al interior puede provocar incertidumbre entre la población, incrementa la desconfianza hacia las autoridades, disminuye la participación y se lesionan los Derechos Humanos, como se pudo observar en la presente investigación, en el primer estudio existían con mayor frecuencia las riñas, motines, homicidios o suicidios, a diferencia del segundo en el que refirieron que casi nunca o nunca se presentaban, evidenciando que en esta categoría, al encontrarse en el CEPRERESO Topo Chico, no existía estabilidad institucional y si mucha violencia, situación que cambia en el Centro de Reinserción Social Femenil, por lo que no resulta contradictorio que la población femenil se sintiera insegura o en riesgo en su mayoría en el primer estudio, transitando hacia una mayor percepción de seguridad en el segundo estudio, situación que se repite en relación a la confianza.

De moto tal, que el Estado debe garantizar la integridad y la seguridad de las personas en los Centros de Reinserción Social manteniendo un régimen penitenciario acorde a las características propias de la población penitenciaria, en la población femenil el conflicto se presenta como sucede en otros espacios, sin embargo, por la condición de encierro estas situaciones se pueden presentar de forma recurrente, de tal forma, que la autoridad juega un papel muy importante al momento de mediar entre pares, disipar el conflicto e implementar estrategias que mantengan la paz intramuros.

Igualmente en la categoría de efectividad de la autoridad, ella depende en gran medida de una eficaz administración, pues el grado de la habilidad de la autoridad para formular e implementar políticas y regulaciones permiten y promuevan el desarrollo penitenciario, es decir, cuando la autoridad actúa con eficacia, permite el control interno que brinda mayor seguridad y por lo tanto estabilidad y ausencia de violencia.

De acuerdo a los hallazgos encontrados, se evidencia en el primer estudio que no se percibía la institución como controlada y supervisada, incluso se concebía que la autoridad no era quien tenía el control de la misma, pues 2 de cada 5 personas refirieron que la autoridad no era la única que tenía el control de puertas y accesos, cerca del 50% refirieron la posibilidad de presencia de alcohol y drogas, aunado a más del 30% que incluso refirieron presencia de armas, situación que da un giro completamente en el segundo estudio en el que se muestra un mayor control y supervisión, mejorando por otro lado también la calidad de

los alimentos, capacitación, personal, higiene, orden y disciplina. Lo que de igual forma se traduce en que en el primer estudio 2 de cada 5 personas no creían en el objetivo de los Centros de Reinserción, mientras que en el segundo, se incrementa a 4 de 5.

En relación a la categoría de Estado de Derecho, es importante que las mujeres privadas de la libertad y las autoridades cumplan con las normativas y el acato de la autoridad, pues consecuentemente esto nos brindará confianza en la autoridad, en su proceso de reinserción social y en la legitimidad institucional intra y extramuros. Ya que de no ser así se crea una percepción de impunidad en la que se concibe inequidad ya que las normas dejan de ser de aplicación general para volverse de forma selectiva y se evidencia que no hay Estado de Derecho, promoviendo conductas negativas en un afán de subsistir en el Sistema, – prisionización– además de sentirse inseguras y desprotegidas, como se evidencia en el primer estudio. Los hallazgos evidenciaron que en el segundo estudio mejoró el conocimiento sobre el reglamento interno y la percepción de cumplimiento, de la aplicación de sanciones, incluso en la coparticipación con la autoridad para asumir el mando.

Por otro lado, en la categoría de control de corrupción, se hace evidente la posibilidad de que alguien pueda ofrecer dinero a cambio de algún beneficio o servicio, lo anterior debido a que en los Centros de Reinserción Social se generan necesidades que aumentan las demandas de los servicios básicos, posicionando a unas ppl's por encima de otras por el acceso a ellos, favoreciendo una percepción de "poder"

que puede llegar a disputarse al interior, por ello es tan importante para mantener la gobernabilidad institucional el no contribuir a que ello se presente, pues cuando no existe equidad en la implementación de normativas y hay inexistencia de la "justicia" al interior, aumentan las formas violentas en ese afán de "búsqueda de justicia", haciendo evidente un vacío de poder producto de la ausencia de Gobernabilidad institucional.

De tal forma que, en la presente investigación, las mediciones de las distintas categorías dieron un vuelco importante mostrando valores positivos en el segundo estudio en contraste con el primero, en relación a la Gobernabilidad, prevaleciendo el respeto y ejercicio de los derechos humanos, la rendición de cuentas, la ausencia de conflictiva interna, percepción de seguridad, control, calidad regulatoria, cumplimiento de normas, confianza en las autoridades y control de la corrupción, mientras que en el primer estudio se evidenció la ausencia de la gobernabilidad en el CEPRESO Topo Chico, por lo que es importante que en los Centros de Reinserción Social se continúe trabajando para mejorar sus niveles de gobernabilidad, eficacia, estabilidad y legitimidad hacia las autoridades y el mismo Sistema, pues si se mejoran los niveles de gobernabilidad en todas sus categorías, también mejorarán sus niveles de desarrollo.

Finalmente, es importante priorizar contar con Instituciones penitenciarias exclusivas y con perspectiva de género, velando por brindar herramientas para reinsertar a las mujeres privadas de la libertad, con suficiencia presupuestal, transitando del criterio de número

de población a aquel que denota eficacia terminal en su proceso de reinserción positiva, pues es importante analizar si por su condición de mujer, existen factores particulares, que favorecen e incrementan las posibilidades para reinsertarse favorablemente a la sociedad y entonces, invertir la fórmula.

V. TRABAJOS CITADOS

- Antonacachi, D., Tiravassi, A. & Gómez, M.(2013). Los niños en la cárcel. Nacer y crecer en una institución penal. X *Jornadas de sociología*. Universidad de Buenos Aires <http://cdsa.aacademica.org/000-038/560.pdf>
- Azaola, E. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero, *Cuadernos de Antropología Social*. (22) 11-26 <https://www.redalyc.org/pdf/1809/180913913002.pdf>
- Becker, H.(2012). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación* Siglo Veintiuno Editores, 1ra edición, segunda reimpresión, <https://seminariosocioantropologia.files.wordpress.com/2013/11/outsidere-hacia-una-sociologc3ada-de-la-desviaciac3b3n.pdf>
- Camou, A. (2001). Estudio preliminar y compilación (2001). Los desafíos de la Gobernabilidad. *Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés*.
- CNDH (2020). Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/DNSP_2020.pdf
- CONAPRED (2018) Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017: Prontuario de Resultados.
- Cowie, J., Cowie, V. & Slater, E. (1698). *Delinquency in Girls*. Heinemann.
- Faulk, M.(1994). Women and juvenile offenders. *En: Basic Forensic Psychiatry*. Ed. Blackwell Scientific Publications Oxford.
- Fox, G. (1977). Nice girl: Social control of women through a value construct. *Signs, Journal of Women in Culture and Society*. p. 805.

- García, J. (1979). Merton: La estructura Precaria: Orden y Conflicto en la Sociedad Moderna. *Edicol editors*.
- NLGOB. (2018). Trasladan a internas a nuevo Centro de Reinserción Social Femenil. <https://www.nl.gob.mx/noticias/trasladan-internas-nuevo-centro-de-reinsercion-social-femenil>
- Hernández, C.(2018). El estigma de las mujeres en reclusión en México: una mirada desde el interaccionismo simbólico. En *Mujeres y confinamiento en instituciones totales, TraHs*, (3) <https://www.unilim.fr/trahs/862&file=1>
- Hirschi, T. (1969). Causes of Delinquency. Ed. *University of California Press*.
- IBM (2007) Indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial. *Fundación este país* https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/198/15_indicadores_ind%20de%20gobernabilidad_fundacion.pdf
- INEGI (2011).Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2011/>
- INEGI (2015). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- INSTRAW (2006). Diagnóstico en gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local: Centroamérica. FLACSO. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/CD0307-4.pdf>
- Rial, J. (1978). Gobernabilidad, partidos y reforma política en Uruguay. *Revista mexicana de sociología* (2). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/501/4.pdf>
- Romero, M. & Aguilera, R.(2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25 (5), 10-22 <https://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2002/sam025b.pdf>
- Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, Prevención y Reinserción Social (2021) Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/660084/CE_2021_06.pdf
- Solís, P. (2017).Discriminación estructural y desigualdad social: con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad. *Conapred-CEPAL*.
- Sutherland, E. (2011). Criminalidad de Cuello Blanco. *ADPE*, 191-199. <http://www.adpeonline.com/wp-content/uploads/2020/08/clasicos.pdf>

—
Anayely Mandujano Montoya

Afiliación: Universidad Autónoma de Nuevo León
Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, tiene una Maestría en Criminología en la misma Universidad, ha realizado investigaciones en temas relacionados con Administración Pública y Seguridad Pública, es docente e investigadora en la Facultad de Derecho y Criminología en la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad Metropolitana de Monterrey, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel Candidato.

